



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 388/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00009001-4/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Juan Carlos Chaves presenta su renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Oficina de Intendencias-Intendencia Hipólito Yrigoyen 932- dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a partir del 21 de marzo de 2025 y el titular de esa Dirección General, Juan José Milone, la remite sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución CSEL N° 191/2007 fue designado con la Categoría 16 SG en el Departamento de Mantenimiento. Posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 606/2012 fue designado como Intendente a cargo de la Intendencia Hipólito Yrigoyen 932 dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, manteniendo sus condiciones de revista.

Que por Resolución Presidencia N° 669/2012 fue promovido a la Categoría 10 (Equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia) en la sede Intendencia Hipólito Yrigoyen 932 de la Oficina de Intendencias dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Juan Carlos Chaves, con carácter retroactivo, a partir del 21 de marzo de 2025.

Que, por su parte, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- informó que Juan Carlos Chaves no adeuda a la fecha la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses. Sin perjuicio de ello, se informa que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2024”, cuyo plazo de vencimiento opera el 30/06/2025 (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022) y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

(cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designado nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022).

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales realizó un informe sobre los aportes y contribuciones efectuados por Juan Carlos Chaves al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Juan Carlos Chaves (DNI N° 4.554.015, Legajo N° 2372) al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Oficina de Intendencias -Intendencia Hipólito Yrigoyen 932- dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, con carácter retroactivo, a partir del 21 de marzo de 2025.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Juan Carlos Chaves a efectos que proceda a presentar Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2024” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales -a fin de notificar a Juan Carlos Chaves-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Juan Carlos Chaves y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 388/2025